



## JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, abril quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACION:	2018-253
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENOS
DEMANDANTE:	DORA YANCY CORREA ORTIZ
DEMANDADO:	CAMILO ANDRES CERQUERA VALDERRAMA

Las partes mediante memorial remitido al correo electrónico del despacho solicitan la terminación de la presente acción por pago total de la obligación. Respecto al mismo, el despacho ha de tener en cuenta las siguientes consideraciones:

-La señora DORA YANCY CORREA ORTIZ por intermedio de apoderado judicial presentó el 24 de mayo de 2018 demanda ejecutiva en contra del señor CAMILO ANDRES CERQUERA VALDERRAMA.

-Una vez agotadas las etapas de este proceso, mediante providencia emitida el 7 de marzo de 2019 se ordenó seguir adelante la ejecución en contra del demandado.

Ahora, respecto a la solicitud que hoy nos atañe, el Despacho considera que no quebranta ninguna norma, por tanto, DISPONE:

1. Acceder favorablemente a lo peticionado por los sujetos procesales en este asunto.
2. Decretar el levantamiento de la medidas cautelares. Líbrense los oficios respectivos en forma inmediata. Las medidas oficiosas ordenadas por el despacho continuaran vigentes hasta que se presten las garantías suficientes para su levantamiento.

Una vez elaborados los oficios, remítanse al correo [estsolucionesjuridicas1@gmail.com](mailto:estsolucionesjuridicas1@gmail.com) para su trámite.

3. En caso de encontrarse títulos pendientes de pago, elabórense los formatos respectivos para que sean entregados a la parte actora.



## JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

4. Por pago total de la obligación, ordénese la terminación y archivo.

De otra parte, como la estudiante de derecho MARÍA EUGENIA MORENO MENESES, acredita la sustitución del poder conferido por la demandante a la practicante RUTH ELENA AMAYA BASTIDAS, el despacho DISPONE:

Reconocer personería jurídica a la estudiante RUTH ELENA AMAYA para actuar como apoderada judicial de la actora en los términos y forma señalada en el poder de sustitución.

Notifíquese.

**SOL MARY ROSADO GALINDO.**

**La Jueza**

Fmp